

Marzo 26/49

Proy. de ley por cuyo medio
se dispone erigir un mo-
numento conmemorativo so-
bre el sitio en que se
libró la batalla de Las
Carreras; y trasladar a
una bóveda más digna,
en la Iglesia del Seño, los
restos del Genl. Pedro Santana.

C. Pizaro



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 11605

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

26 MAR 1949

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Como lo saben los honorables miembros del Congreso Nacional, el 21 de Abril del año que está en curso, o sea dentro de breves días, se cumple el primer centenario de la batalla de Las Carreras, importante acción de armas librada a orillas del río Ocoa, que culminó con una señalada y resonante victoria para el ejército dominicano, comandado en esa comprometida ocasión por el General Pedro Santana.

La trascendencia histórica de la batalla de Las Carreras no necesita ser ponderada. Con ella, el patriotismo dominicano, hecho fuerza irresistible en la espada del más grande de los próceres militares de nuestra Guerra de Independencia, obligó a replegarse por varios años las an-

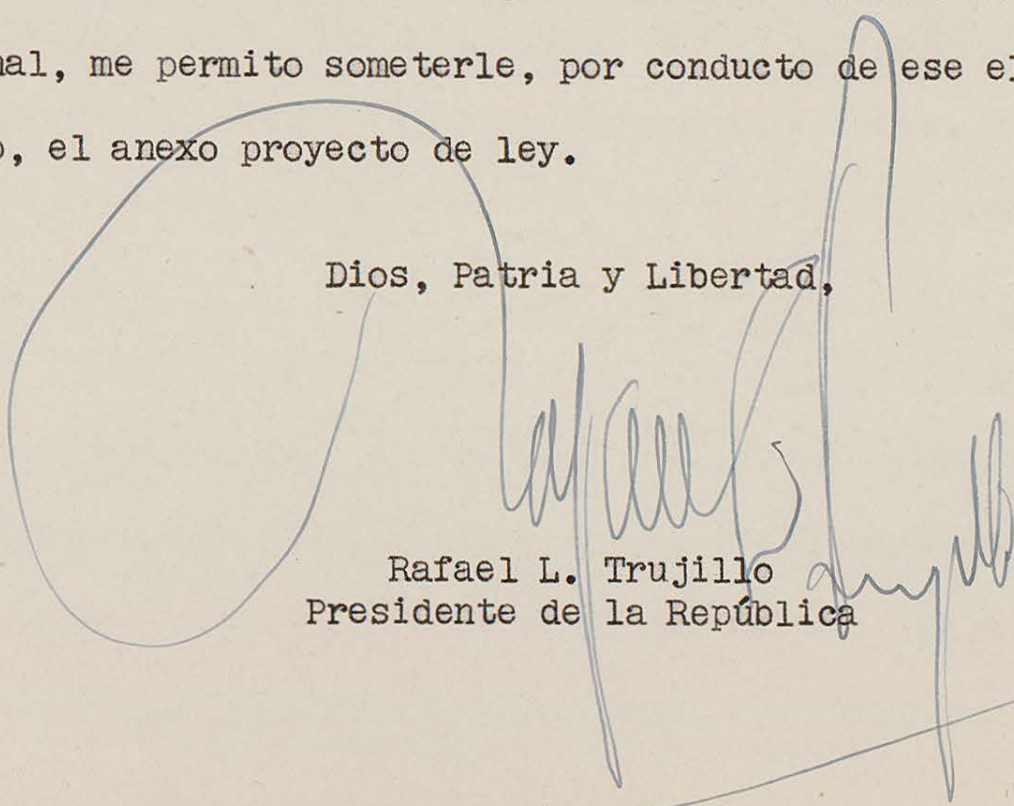
P-1/10422

sias imperialistas que después aniquilaron definitivamente nuestros antepasados en Santomé y Sabana Larga.

Con motivo de este glorioso centenario, creo de lugar erigir un monumento conmemorativo sobre el sitio en que se libró la batalla de Las Carreras; trasladar a una bóveda más digna, en la Iglesia del Seibo, los restos del General Pedro Santana, para cubrir esta tumba con una lápida ornamental expresiva de la gratitud nacional al vencedor de Las Carreras; y declarar de fiesta nacional y no laborable el 21 de Abril del año en curso, en conmemoración de la gran batalla de 1849.

Como todas estas medidas requieren la acción del Congreso Nacional, me permito someterle, por conducto de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley.

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Número:

CONSIDERANDO: Que el 21 de Abril del año en curso se cumple el primer centenario de la batalla de Las Carreras, librada a orillas del río Ocoa, que culminó con una señalada y resonante victoria para las armas dominicanas, las cuales en esa comprometida ocasión se encontraban bajo el mando del General Pedro Santana,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se dispone la erección de un monumento conmemorativo sobre el sitio, cercano al río Ocoa, en que se libró la batalla de Las Carreras, el 21 de Abril de 1849, donde las armas dominicanas, comandadas por el General Pedro Santana, alcanzaron señalada y resonante victoria.

Art. 2.- Los restos del General Pedro Santana serán trasladados a una bóveda que se preparará en una de las paredes de la Iglesia del Seibo, y esta tumba será cubierta por una lápida ornamental expresiva de la gratitud nacional al vencedor de Las Carreras.

Art. 3.- El día 21 de Abril del año en curso será de fiesta nacional y no laborable en toda la República, en conmemoración del centenario de la batalla de Las Carreras.

DADA

&

&

&

01234

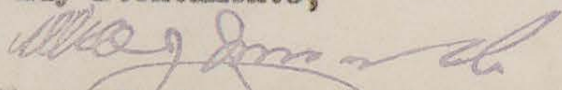
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 11605, de fecha 26 de marzo de 1949, anexo al cual el vino el proyecto de ley por cuyo medio se dispone erigir un monumento conmemorativo sobre el sitio en que se libró la batalla de Las Carreras; trasladar a una bóveda más digna, en la Iglesia del Seibo, los restos del General Pedro Santana, para cubrir esta tumba con una lápida ornamental expresiva de la gratitud nacional al vencedor de Las Carreras; y declarar de fiesta nacional y no laborable el día 21 de Abril del año en curso, en conmemoración de la gran batalla de 1849.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

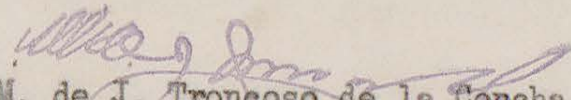
01233

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
5 de abril de 1949.-Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha remito a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio se dispone erigir un monumento conmemorativo sobre el sitio en que se libró la batalla de Las Carreras; trasladar a una bóveda más digna, en la Iglesia del Seibo, los restos del General Pedro Santana, para cubrir esta tumba con una lápida ornamental expresiva de la gratitud nacional al vencedor de las Carreras; y declarar de fiesta nacional y no laborable el día 21 de Abril del año en curso, en conmemoración de la gran batalla de 1849.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

8/110070



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el 21 de Abril del año en curso se cumple el primer centenario de la batalla de Las Carreras, librada a orillas del río Ocoa, que culminó con una señalada y resonante victoria para las armas dominicanas, las cuales en esa comprometida ocasión se encontraban bajo el mando del General Pedro Santana,

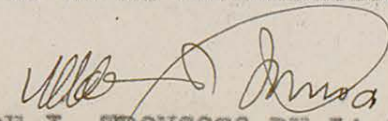
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

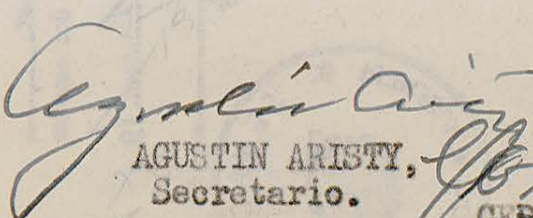
Art. 1.- Se dispone la erección de un monumento conmemorativo sobre el sitio, cercano al río Ocoa, en que se libró la batalla de Las Carreras, el 21 de Abril de 1849, donde las armas dominicanas, comandadas por el General Pedro Santana, alcanzaron señalada y resonante victoria.

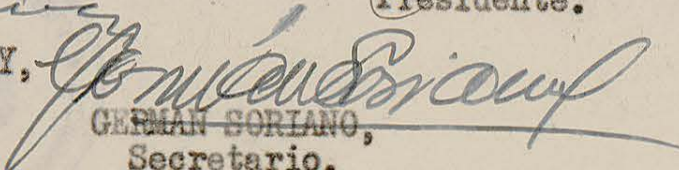
Art. 2.- Los restos del General Pedro Santana serán trasladados a una bóveda que se preparará en una de las paredes de la Iglesia del Seibo, y esta tumba será cubierta por una lápida ornamental expresiva de la gratitud nacional al vencedor de Las Carreras.

Art. 3.- El día 21 de Abril del año en curso será de fiesta nacional y no laborable en toda la República, en conmemoración del centenario de la batalla de Las Carreras.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



CONSIDERANDO: Que el 21 de abril del año en curso se otorgó el primer conmutivo de la batalla de las Gortetas, librada a orillas del río Guay, que culminó con una señalada y resonante victoria por las armas dominicanas, las cuales en ese conmutivo se en-

HA HECHO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1. - Se dispone la creación de un monumento conmemorativo en el sitio, cercano al río Guay, en que se libró la batalla de las Gortetas, el 21 de abril de 1849, donde las armas dominicanas, comandadas por el General Pedro Santana, alcanzaron señalada y resonante victoria.

Art. 2. - Los restos del General Pedro Santana serán trasladados a una bóveda que se proyecta en una de las partes de la Iglesia del Guay, y esta tumba será cubierta por una lápida ornamental expresiva de la grandeza nacional al vencedor de las Gortetas.

Art. 3. - El día 21 de abril del año en curso será día festivo nacional en toda la República, en conmemoración del centenario de la batalla de las Gortetas.

Art. 4. - En las sesiones del Senado del Estado, en Ciudad Trujillo, República Dominicana, Capital de la República Dominicana, el día de abril del año en curso se celebrará un acto solemne y se leerá el presente decreto, de la fecha anterior y 19 de la fecha de la independencia, 24 de la Restauración y 19 de la fecha de la independencia.

7.º LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 404

En el folio 57 de los expedientes de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 5 artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Ciudad Trujillo, 5 de Julio 1949

Leído de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

4794

Ciudad Trujillo, D.S.D.

6 ABR 1949

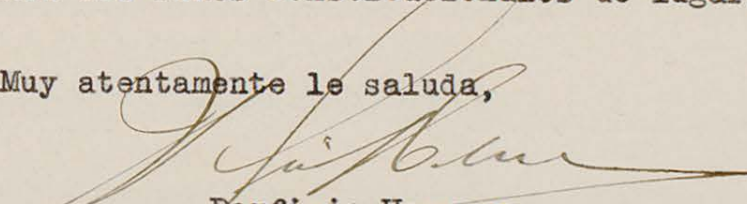
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01233 de fecha 5 de abril del corriente junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley por cuyo medio se dispone erigir un monumento conmemorativo sobre el sitio en que se libró la batalla de Las Carreras; trasladar a una bóveda más digna, en la Iglesia del Seybo, los restos del General Pedro Santana, para cubrir esta tumba con una lápida ornamental expresiva de la gratitud nacional al vencedor de las Carreras; y declarar de fiesta nacional y no laborable el día 21 de Abril del año en curso, en conmemoración de la gran batalla de 1849.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sl.

8/110071

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

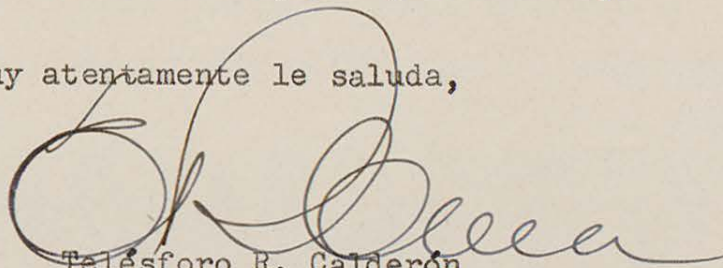
Núm. 13406

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de abril de 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se dispone erigir un monumento conmemorativo sobre el sitio en que se libró la batalla de Las Carreras; trasladar a una bóveda más digna, en la Iglesia del Seibo, los restos del General Pedro Santana, para cubrir esta tumba con una lápida ornamental expresiva de la gratitud nacional al vencedor de las Carreras; y declarar de fiesta nacional y no laborable el día 21 de abril del año en curso, en conmemoración de la gran batalla de 1849, ha sido promulgada en fecha 10 del corriente, y registrada bajo el No. 1971.

Muy atentamente le saluda,

Telesforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr